

DI 2 COPIAS

QUITO, 10 DE FEBRERO DE 2014



ESRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

PROTOCOLIZACIÓN

Traducción Poder Especial otorgado por la compañía AGA AKTIEBOLAG, a favor de MANUEL CARTAGENA PROAÑO, debidamente apostillado y legalizado.- Quito 10 de Febrero de 2014.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo los siguientes documentos de la compañía **AGA AKTIEBOLAG**:

PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DEL PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DEL DOCTOR MANUEL CARTAGENA DEBIDAMENTE LEGALIZADO Y APOSTILLADO.

Una vez que se proceda con mi petición, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillán
Carolina Santillán Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

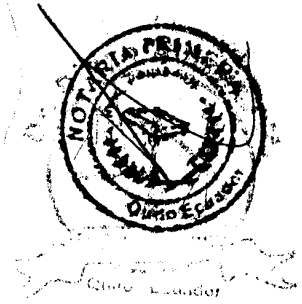


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

50-53 005



No. 191

PROTOCOLIZACION

TRADUCCIÓN DE
PODER ESPECIAL (Apostillado)
OTORGADO POR:
COMPAÑÍA AGA. AB.
A FAVOR DE:
SR. MANUEL CARTAGENA

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, Enero 11 del 2010

(Dí 1 copias)

||||| AC |||||

NOTARIO PÚBLICO

Abogado Else-Marie Grönstedt

ASPOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Suecia

Este documento público

2. ha sido firmado por: Adrienne Bonde

3. actuando en su calidad de:

Notario Suplente

4. lleva el sello/ estampa de:

Notario Público de Estocolmo

CERTIFICADO:

5. En Estocolmo

6.- el 2009-11-09

7. por Else-Marie Grönstedt, Notario

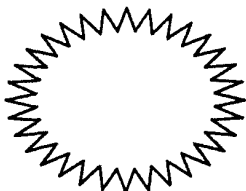
8. No. 789-09

9. Sello/ Estampa

10. Firma:

(Firma Legible)

Else-Marie Grönstedt, Notario



Firma de Perito Traductor

Cristina Andrade
Cristina Andrade

PODER ESPECIAL

El Sr. Klas Stylander y la Sra. Tiina Olenius en calidad de Representantes Legales de la Compañía AGA AB (en adelante la Compañía) domiciliada en Lindigö-Suecia, otorgan el siguiente Poder Especial de acuerdo a las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del Sr. Manuel Cartagena, ciudadano ecuatoriano capaz para obligarse, domiciliado en Quito, con Cédula de Identidad N° 1706895206 a fin de que ejerza las siguientes facultades y derechos de la Compañía en Ecuador.

1.- El presente Poder Especial otorga al apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador reformada por la Ley Reformativa de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial N°591 de fecha mayo 15 de 2009.

2.- El apoderado deberá representar a AGA AB en cualquier proceso o reclamo como accionista de la Compañía Ecuatoriana AGA S.A., y cumplir con las obligaciones correspondientes.

3.- Emitir anualmente el certificado requerido por el Art. 115 literal h) de la Ley de Compañías relacionado con la lista de accionistas de la Compañía, incluyendo la información requerida por la ley y la correspondiente resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.

El presente Poder Especial será válido hasta tanto sea revocado. En fe de lo cual los abajo firmantes otorgan el presente Poder Especial hoy 4 de Noviembre de 2009.

(Firma ilegible)

Klas Stylander

(Firma ilegible)

Tiina Olenius

Yo, el abajo firmante, Adrienne Bonde, Notario Público de la ciudad de Estocolmo, Suecia, certifico que,

Klas Fredrik Stylander y
Tiina Helena Olenius

**Fueron debidamente autorizados para firmar por
AGA AB**

El presente documento fue emitido y firmado

Costo 500

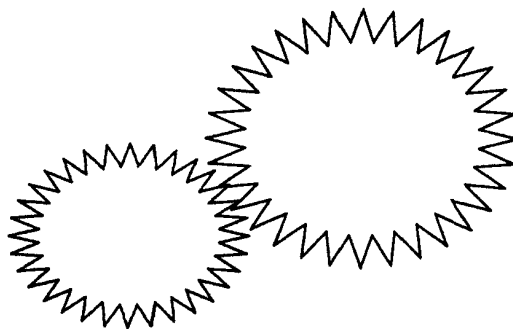
Estocolmo 2009-11-09

Coronas

De. Oficio: Firma ilegible

Firma de Perito Traductor:

Cristina Andradé J.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.-(No.62).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día viernes ocho de enero de dos mil diez; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece la señora DIANA CRISTINA ANDRADE JIMENEZ, por sus propios y personales derechos; portadora de la cedula de ciudadanía No. 100162042-4, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmo la traducción del Poder Especial de AGA. AB., y su apostilla que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA.** Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-
AC/



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

62
63
64

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUIDAD Y JUSTICIA
CIUDADANÍA 100162042-4
ANDRADE JIMÉNEZ DIANA CRISTINA
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
18 OCTUBRE 1977
005-0404 02008 F
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1977

Cristina Andra de J.



ECUATORIANA***** E313312222
CASADO NAVAS NARANJO ALVARO JAVIER
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
ENRIQUE PATRICIO ANDRADE
ELINA ANATOLIA JIMENEZ
IBARRA 20/07/2006
20/07/2018



REN 0211686

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EN ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

270-0003 1001620424
NUMERO CEDULA
ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA

IBABURA PROVINCIA
SAN FRANCISCO CANTON
PATROCIO ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fejos, Quito
Quito, 1 ENE 2010
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIUS PUBLICUS

Advokat Else-Marie Grönstedt

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden

This public document

2. has been signed by Adrienne Bonde

3. acting in the capacity of Deputy Notary Public

4. bears the seal/stamp of Notary Public of Stockholm

Certified

5. at Stockholm

6. the 2009-11-09

7. by Else-Marie Grönstedt, Notary Public

8. N° 789-09

9. Seal/stamp

10. Signature



Else-Marie Grönstedt



SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Mr. Klas Stylander and Mrs. Tiina Olenius in their capacity as legal representative of AGA AB (hereinafter The Company) domiciled in Lidingö, Sweden, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Mr. Manuel Cartagena, Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 1706895206 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.

2.- The proxy may represent AGA AB to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company AGA S.A., and comply with the corresponding obligations.

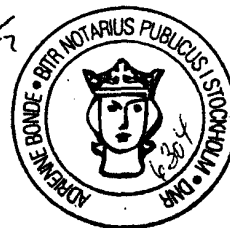
3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked. In Witness whereof, the undersigned, issues this special power of attorney this November 4th 2009.


Klas Stylander


Tiina Olenius

Adrienne
I, the undersigned, Bonde, Notary Public
of the City of Stockholm, Sweden, certify that
Klas Fredrik Stylander and
Tiina Helena Olenius---
duly authorized to sign for
AGA AB
has/have issued and signed the foregoing document,
Fee 500:- Stockholm 2009-11-09
Crowns Ex officio:



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS****NOTARIA
PRIMERA**

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Manuel Cartagena, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos veintiuno, con esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, La Traducción del Poder Especial (Apostillado), otorgado por: AGA. AB, a favor de: el señor Manuel Cartagena, que anteceden.-

Quito, Enero once del dos mil diez.

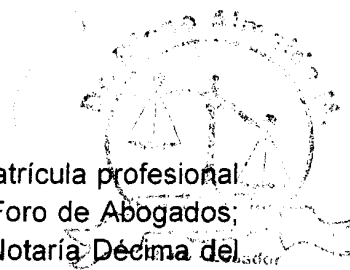


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a diez de -- febrero del dos mil diez.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



--- **ZON:** A petición de la Abogada Carolina Santillán, con matrícula profesional número diez y siete dos mil ocho ciento noventa y tres del Foro de Abogados; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 7 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Traducción Poder Especial otorgado por la compañía AGA AKTIEBOLAG, a favor de MANUEL CARTAGENA PROAÑO, debidamente apostillado y legalizado.- Quito 10 de Febrero de 2014.- J.A.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

Se Protocolizó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a **DIEZ** de **FEBRERO** del año dos mil catorce.-

Diego
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

